



1785

DECRETO: N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 14 OCT. 2016

VISTOS :

- 1.-El Decreto Alcaldicio N° 4.087 del 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016;
- 2.-El Decreto Alcaldicio N° 4193 de fecha 18 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Programa Discapacidad para el año 2016;
- 3.-El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social;
- 4.-El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;
- 5.-El Informe Social N° 942 al 958 del Programa Discapacidad;
- 6.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.
- 7.-El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.
- 2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

- 1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales. Comprendidos entre los días 26 al 30 de Septiembre de 2016.

PAÑALES NIÑO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
942	1	26/09/2016	BARRIENTOS CONTRERAS SERGIO			XXG	3
943	2	27/09/2016	HUENUMAN CANIO CELIA			XXG	3
944	3	28/09/2016	RUPALLAN CHICAHUAL ROSA			XXG	6
945	4	30/09/2016	MANRIQUEZ GAJARDO YOSSELYN			XXG	3

10 1157544

PAÑALES ADULTO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
946	5	26/09/2016	ACEVEDO GONZALEZ ERNESTO			M	4
947	6	27/09/2016	GARRO MARTINEZ ROMINA			M	4
948	7	28/09/2016	HUENUPE MARINAO LUISA			M	4
949	8	28/09/2016	MACHUCA ROA INA			M	4
950	9	28/09/2016	SANDOVAL SEPULVEDA MARIA			M	5
951	10	29/09/2016	ALMEYDA SALDIVIA MARISOL			G	4
952	11	29/09/2016	MORALES QUINTANA LIDIA			G	4
953	12	29/09/2016	REINAO QUIAN BENEDICTA			G	4
954	13	29/09/2016	RUEDLINGER VARGAS ANDREA			G	4
955	14	29/09/2016	SALGADO ARRIAGADA LUZMIRA			G	4
956	15	29/09/2016	GONZALEZ GONZALEZ JUAN			M	2
957	16	30/09/2016	CORNEJO SANTIS MONICA			M	4
958	17	30/09/2016	PEÑA MORENO FERNANDO			M	4

2.-Otórguese a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que cada caso señala. **Cargo Stock bodega**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 3 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos 14.05.01, "Ayudas Técnicas para Discapacitados" - Programa Discapacidad - Ítem 215.24.01.007.001 - Ayudas Sociales Paliativas, del presupuesto para el año 2016 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MAURICIO REYES JIMÉNEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



"Por Orden del Sr. Alcalde"  
CARLOS MILLAR ETTORI  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)



JCFI/ANC(S)/MECC/LEB

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes
- DIDECO
- Depto. Asistencia Social
- Programa de Integración a Personas con Discapacidad